



GERENCIA TÉCNICA Y OBRAS

INFORME TÉCNICO N°294/2022

Actuación Nº: 630/2022

Motivo/Ref.: Dictamen Sectorial de la Manifestación General de Impacto Ambiental del "Sistema de Provisión de Agua Potable del Pedemonte 2022" en el Departamento Las Heras.

Fecha: 24/11/2022

De acuerdo a la información remitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a la Manifestación General de Impacto Ambiental de referencia, se informa:

- 1) La obra analizada tendrá 10.700 beneficiarios directos actuales y 24.600 futuros, y 39.300 beneficiarios indirectos actuales y 42.400 futuros. El Operador AYSAM S.A. en su proyecto contempla la ejecución de 4 reservas de agua, 3 estaciones de bombeo, 4 acueductos, 3 cañerías de impulsión y 7 nexos desde las reservas.
- 2) Se deberá cuidar que el material proveniente de las excavaciones para enterrar las cañerías no se deposite en cualquier sitio obstaculizando la circulación vehicular, ni que caiga dentro de la zanja, como así tampoco genere exceso de material particulado a la atmósfera debido a los vientos. A tal efecto se recomienda efectuar humectaciones periódicas del material suelto y seguir en un todo las instrucciones emanadas de la Inspección de la Obra, limitándose el avance de obra a distancias que sean compatibles con la calidad que se espera obtener.
- 3) En caso de tener que efectuar depresión de las napas freáticas para realizar las excavaciones de las zanjas, y considerando que dichas aguas presentan altos contenidos de sales disueltas, se deberá cuidar la forma y el lugar de vuelco de las mismas.
- 4) En el caso de tener que efectuar entubado y encamisado de la cañería en cruces de canales, como el cruce del colector aluvional Papagallos, o bien vías férreas, avenidas viales, etc., deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y con las exigencias de las Empresas y Reparticiones Públicas correspondientes, básicamente en lo referente a espesores y protecciones anticorrosivas.





- 5) Se deberán instrumentar rigurosos controles de nivel de las cotas de fondo de las zanjas a excavar.
- 6) En los lugares donde existan riesgos de desmoronamiento del suelo se deberán entibar las zanjas.
- 7) La bajada de los caños se efectuará mediante el método especificado en Pliegos o sugerido por la Empresa Contratista y aprobado por la Inspección de Obra, pero extremando las precauciones y verificando los espesores y calidades de las camas de asiento según especificaciones.
- 8) Se deberá contar con grupos electrógenos para el caso de corte del suministro de energía eléctrica para evitar inconvenientes en las Estaciones de Bombeo.
- 9) Se deberá tener especial cuidado en la selección de operarios calificados para la ejecución de las juntas en las distintas cañerías, a fin de evitar posteriores pérdidas que afecten el ambiente y la seguridad de las personas
- 10)Para efectuar la prueba de hermeticidad y presión de los caños, se deberá contar con el equipamiento adecuado y cumplir estrictamente con los pliegos de especificaciones técnicas correspondientes.
- 11)En caso de resultar necesario, por presencia de suelos agresivos químicamente, se deberá usar cemento del tipo ARS (Alta Resistencia a los Sulfatos) para la ejecución de las distintas obras de arte.
- 12) Se deberá contar, además, con todos los permisos de paso del colector que sean necesarios emitidos por las Autoridades de Aplicación correspondientes, como así también cumplimentar las servidumbres pertinentes, para evitar interrupciones en la ejecución de la obra.
- 13). Se deberá controlar, durante la ejecución de las cañerías de impulsión, que la estanqueidad de las juntas de los caños y la ejecución de los rellenos de 1° y 2° etapa, como así también el grado de compactación del suelo, cumplan con las especificaciones técnicas particulares del proyecto como así también con la normativa del EPAS y de AYSAM S.A.
- 14)Se deberá cumplir con todas las reglamentaciones atinentes a los aspectos sísmicos y constructivos exigidos por el Municipio de Las Heras.





- 15)Se deberá cumplir rigurosamente la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, tanto durante la fase operativa como constructiva.
- 16)Los grados de compactación de los suelos del relleno de primera y segunda etapa para la instalación de las cañerías deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas particulares del Proyecto.
- 17) Durante la etapa constructiva de la obra, se deberán disponer los efluentes cloacales en baños químicos, y los mismos deberán ser retirados y gestionados por operadores y transportistas autorizados por las correspondientes Autoridades de Aplicación.

Conclusión.

Se considera muy importante y necesaria la ejecución de la obra analizada en la Manifestación General de Impacto Ambiental analizada, debiendo cumplirse con todo lo exigido por la Autoridad de Aplicación Ambiental Provincial, como así también con lo indicado en el presente Dictamen Sectorial

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Dr. Ing. José A. Flores



Nota

| Número: Mendoza, |
|--|
| Referencia: Dictamen sectorial EPAS |
| A: MARIA VICTORIA LOMBINO (SAYOT), |
| Con Copia A: |
| De mi mayor consideración: |
| El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s. |
| Sin otro particular saluda atte. |